

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 04 MAY 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0008669/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 35/2022 relativa a la "Adquisición de tintas para impresoras".

Que mediante la R.P. N° 0253/23 de fecha 8 de marzo de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 194/195, fue declarado fracasado el procedimiento citado precedentemente, toda vez que no existieron ofertas admisibles y/o convenientes para el organismo.

Que a fojas 199/200 y 205 la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, manifestó la necesidad de contar con los bienes en cuestión y solicitó iniciar las gestiones administrativas para proceder con el segundo llamado del procedimiento.

Que a fojas 206/207 luce el formulario Solicitud de Contratación con la actualización del monto estimado para atender el objeto del llamado.

Que a fojas 210, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la nueva afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 37/2023.

Que a fojas 225 el Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 226.

Que a fojas 228 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.



R.P. N° 0512/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el que regirá la presente contratación en todo lo que no se contradiga con las modificaciones dispuestas al Reglamento por la R.P. N° 0137/2023.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria del segundo llamado, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 153/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios", a efectuar el segundo llamado que lleva por objeto la "Adquisición de tintas para impresoras", bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte

R.P. N° 0512/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto contemplado se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION